



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00191003- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN DIEZ (10) HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR LENGUA EXTRANJERA INGLES (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. MELANIA CLARA PEREYRA (LEG. 50723)

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Inc. "a", Apdo. II, del Art. 49°, del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), solicitada por la Prof. **MELANIA CLARA PEREYRA**, DNI 33.656.615 (Leg. 50723), en el dictado de diez (10) horas cátedra titulares de la unidad curricular: Lengua Extranjera - Inglés - (Cód. 318), **desde el 15/03/2026 y hasta el 28/02/2027**, y que se tramita por EX-2026-00191028-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 9, 10 y 11 se adjuntan Publicación y Actas que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el inciso "n" del Art. 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las fechas y horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera - Inglés (Cód. 318), que en cada caso se indica, en reemplazo de la Prof. Melania Clara Pereyra, DNI 33.656.615 (Leg. 50723); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

- DNI 25.917.949 (Leg. 61041) - **MARIANA ELLENA**, en tres (3) horas cátedra (Cód. 318), **desde el 22/04/2026 y hasta el 19/06/2026.**

- DNI 31.557.112 (Leg. 45643) - **DANIELA MARIANA VACA NARVAJA**, en siete (7) horas cátedra (Cód. 318), **desde el 20/04/2026 hasta el 19/06/2026.**

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación suplente del personal docente mencionado en el artículo 1°, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 20/06/2026 y hasta el 28/02/2027; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la Prof. Melania Clara Pereyra, DNI 33.656.615 (Leg. 50723).

ARTÍCULO 3°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.